

Justicia Digital



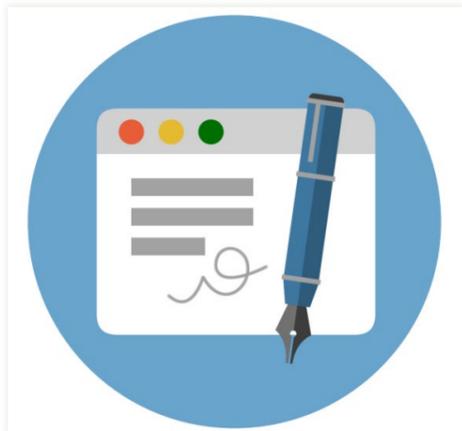
Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

Nº 12 11 de noviembre de 2016

Síguenos en



Subscríbete



Nuevo certificado de seudónimo para su uso en Justicia

Se ha definido un certificado de seudónimo consensuado con la Administración General del Estado que permitirá que no figuren los datos personales del firmante en la sentencia, manteniendo las garantías de seguridad y confidencialidad. **(pág.2)**



Entrevista al secretario de Estado de Seguridad

Para Francisco Martínez el proyecto de comunicaciones electrónicas al que desde el 1/1/17 tienen que sumarse las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado traerá una mejora en el acceso a la Administración, inmediatez en las comunicaciones y calidad en los datos transmitidos. **(pág.3)**



Continúa el despliegue de Justicia digital

La implantación de Justicia digital Fase II sigue adelante con su puesta en marcha en los órganos jurisdiccionales del orden Civil de Palma de Mallorca. El próximo día 16 se completa el proceso en esta ciudad con su entrada en funcionamiento en el orden Penal. **(pág.4)**



Agenda NOVIEMBRE

- **Miércoles, 16**
Despliegue de Justicia Digital en Penal de Palma de Mallorca
- **Jueves, 17**
Piloto de comunicaciones electrónicas. Policía Local de Soria

Más información en:



@lexnetjusticia

lexnetjusticia.gob.es



blog de
LexNET

Y ADEMÁS:

Noticias

- ★ Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE **(pág.4)**
- ★ Los abogados utilizarán LexNET Justicia **(pág.6)**



Justicia expide el certificado de seudónimo para su uso en el ámbito de la Administración de Justicia

En los últimos tiempos, se ha puesto de manifiesto la preocupación de algunas asociaciones judiciales por la publicación del DNI y del correo electrónico en los certificados de firma electrónica. Consideran que se trata de una información sensible e innecesaria para acreditar al autor

de la resolución. El uso de este certificado de seudónimo permitirá que no figuren los datos personales del firmante en la sentencia, manteniendo por otro lado las adecuadas garantías de seguridad y confidencialidad.



CERTIFICADO DE SEUDÓNIMO

Mientras no se publique la normativa que evite discrepancias de interpretación, se ha optado por **definir un certificado de seudónimo consensuado con la Administración General del Estado** que utilice como código identificador una nomenclatura construida con la misma regla que se define en la norma europea EN 319-412-1.

La solución final adoptada sustituye la información sobre el número de DNI por otro código, limitando la información sobre la identidad del firmante al nombre y apellidos y su adscripción a una carrera o cuerpo profesional. Solamente el órgano competente de gestionar la identidad podrá, en caso que sea necesario, traducir la identidad ficticia a la identidad real. El **Comité Estatal de Administración Judicial Electrónica**

ha validado la solución y se pone a disposición de las distintas Administraciones el documento de especificaciones técnicas del nuevo certificado, así como la información relativa al servicio web que permite realizar la correspondencia entre el Número de Identificación Personal y el DNI del firmante.

A primeros de año, la **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre pondrá a disposición del Ministerio de Justicia la modificación de los procedimientos y documentación asociada**, para poder emitir el nuevo certificado para jueces, magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, cuerpos de gestión, tramitación y auxilio judicial, personal de los Institutos de Medicina Legal y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses que lo soliciten.

MARCO NORMATIVO

Ley 59/2003 de firma electrónica

El marco legal de referencia en la prestación de servicios de certificación ha sido hasta ahora esta Ley que establece que los certificados reconocidos incluirán:

- **Para personas físicas**, la identificación del firmante por su nombre y apellidos y su número de Documento Nacional de Identidad, o a través de un pseudónimo que conste como tal de manera inequívoca.
- **Para personas jurídicas**, se incluirá su denominación o razón social y su código de identificación fiscal.

Reglamento (UE) 910/2014

En julio entró en vigor este reglamento relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas que no establece la exigencia del uso del número de Documento Nacional de Identidad.



Francisco Martínez Vázquez

Secretario de Estado de Seguridad

“Este proyecto marca un antes y un después para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”

La Secretaría de Estado de Seguridad participa en el proyecto de Justicia digital. ¿Qué valoración hace de su implicación en este proyecto que marca un antes y un después en la Administración de Justicia?

La necesaria modernización de la Administración de Justicia pasa por la implantación de robustos sistemas de información que permitan la agilización de tareas y la comunicación con todos los agentes implicados en las mismas. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como actores necesarios, tienen la obligación de implicarse a todos los niveles; directivo, técnico y operativo.

Esta obligación supone un reto en una sociedad en permanente transformación, un reto que implica un cambio total en la relación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia. Esta relación debe basarse en la confianza en el funcionamiento de los sistemas de información sin olvidar que lo más importante en un desafío como el que nos ocupa es el factor humano.

El proyecto marca un antes y un después para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pues, además de la complejidad de la implantación de un sistema de información, sólo por razones de factor de escala, para la Secretaría de Estado de Seguridad supone un desafío de gran magnitud la formación necesaria para lograr el cambio de metodología necesario en un conjunto de cerca de 150.000 agentes. Los recursos destinados a ello han sido cuantiosos en presupuesto y dedicación.

A partir del 1 de enero de 2017 las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están obligados a comunicarse elec-



“Para la Secretaría de Estado de Seguridad supone un desafío de gran magnitud la formación de 150.000 agentes”

trónicamente con la Justicia, ¿cómo se está trabajando para cumplir con este reto?

Desde la Secretaría de Estado de Seguridad, responsable de coordinar e implantar los sistemas de información y comunicaciones de utilización conjunta o compartida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se está trabajando, a través de la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad, con la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Administración de Justicia, llevando a cabo las modificaciones y adaptaciones necesarias para que las

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se adapten a los requerimientos marcados por el decreto de LexNET Justicia. Ha sido la propia Secretaría de Estado de Seguridad la que ha dotado el presupuesto y recursos necesarios para el éxito del desafío.

¿Cuáles serán, en su opinión, las mejoras en que se traducirá esta nueva forma de comunicarse las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía y Guardia Civil) y la Administración de Justicia?

Mejora en el acceso a la Administración de Justicia, inmediatez en las comunicaciones, calidad en los datos transmitidos, mejora en la organización, comunicación simultánea a los actores implicados en cada expediente. Es el primer paso en la integración global del proceso judicial.

¿Cómo está siendo el proceso de adaptación al cambio tecnológico en nuestra sociedad por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?



Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están, como decíamos antes, en continua adaptación a los cambios tecnológicos. Sus tareas propias no se entienden sin la presencia de la tecnología. No sólo en la tecnología de gestión, sino también en las más modernas tecnologías de lucha contra la peor de las amenazas terroristas pasando por la delincuencia organizada.

La presencia de la sociedad digital y por tanto de su dependencia, nos obliga a avanzar en paralelo con la sociedad y, para ello, durante esta última legislatura se ha realizado un esfuerzo ímprobo en la adquisición y el desarrollo de las más modernas herramientas tecnológicas de trabajo puestas a disposición

de nuestros Cuerpos para garantizar la seguridad en todos los niveles.

La implantación de las TIC y su uso masivo ha traído consigo nuevos riesgos desde el punto de vista de la seguridad. ¿En qué escenario estamos ahora mismo y qué medidas de prevención se están poniendo en marcha desde la Secretaría de Estado para responder a las ciberamenazas?

Es una realidad que está presente en nuestro día a día y que ha cambiado tanto el *modus operandi* de la delincuencia como las técnicas de investigación de nuestros agentes. Conscientes de ello se han potenciado las unidades que se dedican a estas tareas, tanto de

la Guardia Civil como del Cuerpo Nacional de Policía, y se les está dotando progresivamente de nuevas herramientas tecnológicas tendentes a la mejora de su eficiencia, todo ello dentro de las posibilidades presupuestarias actuales. Por otro lado en el seno de la propia Secretaría de Estado de Seguridad y conscientes de la protección que merecen las infraestructuras críticas que hacen posible el normal funcionamiento de nuestra sociedad actual, se lleva trabajando tiempo en diferentes líneas y una de ellas es la creación del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (**CERTSI**) por los Ministerios de Industria e Interior, a través de la firma de acuerdos de colaboración, al objeto de coordinar los esfuerzos en esta temática.

Si quieres estar a la última de las novedades

de **LexNET Justicia**

consulta el

blog



Reuniones de los Grupos de Trabajo del CTEAJE

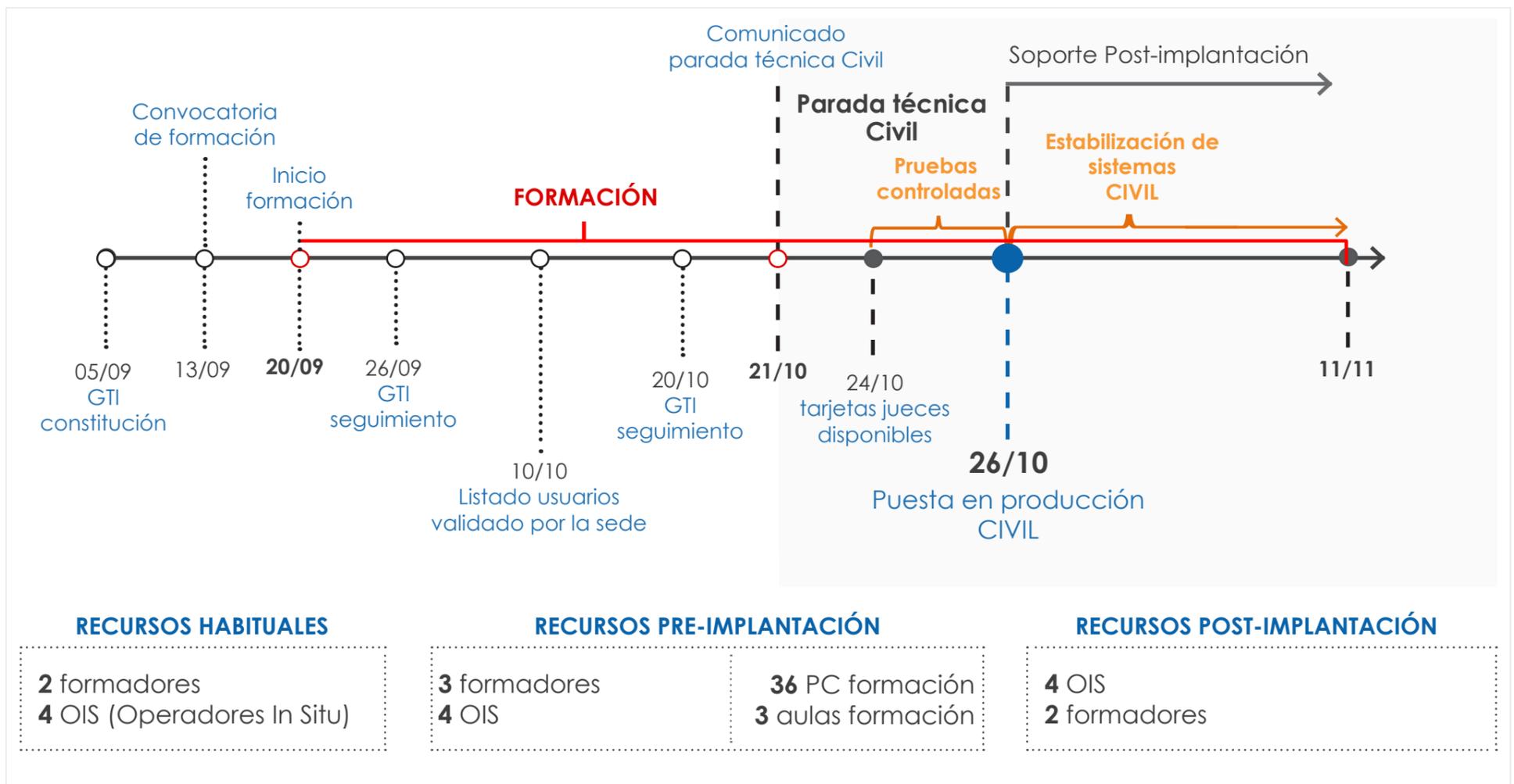
- **El Grupo de Portales de la Administración de Justicia** se ha reunido para hacer seguimiento de la creación de las sedes judiciales electrónicas, a través de las cuales, ciudadanos y empresas podrán comunicarse electrónicamente con los juzgados. Además, se ha presentado la aplicación de Registro Electrónico de Apoderamientos Judiciales en la que están trabajando el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Justicia, con el objetivo de que pueda ser utilizada por las comunidades que lo deseen.
- **El Grupo de Gestión Archivística** ha mantenido dos reuniones en octubre. Este Grupo está centrando sus esfuerzos en definir una Política de Gestión Documental, basándose en la definida en el seno de la Administración General del Estado.
- **El Grupo de Estadística Judicial** se ha reunido el día 4. El objetivo de este grupo es lograr la extracción de forma automática de los boletines estadísticos a partir de los sistemas de gestión procesal. Para ello, se ha comenzado a trabajar en el Boletín 5, que servirá como modelo antes de abordar el resto.
- **El Grupo de Trabajo de Comunicaciones Telemáticas** sigue siendo, sin duda, el más activo debido, principalmente, a la obligatoriedad con las comunicaciones electrónicas para los nuevos colectivos a partir del 1.1.2017. Hasta la fecha se han celebrado monográficos sobre Sanidad Privada e Instituciones Penitenciarias; Sede Judicial Electrónica; Policía Local; Policía Nacional; Guardia Civil y Sanidad Pública.
- **El Subgrupo de Procuradores** con los letrados de la Administración de Justicia se ha reunido con el objetivo de mejorar las prácticas, tanto en los juzgados como en los colegios de procuradores, en la presentación de escritos, en especial en lo relativo a la digitalización y presentación de documentos adjuntos.



Continúa el despliegue de Justicia digital en Palma de Mallorca

El 26 de octubre se desplegó en el orden Civil de los órganos jurisdiccionales de Palma de Mallorca el sistema de Justicia digital. Se continúa así el proceso iniciado en el mes de junio con su implantación en los órdenes Social y Contencioso-Administrativo. El próximo 16 de noviembre concluirá con su puesta en producción en el orden Penal.

Plan de despliegue de Justicia digital en Civil de Palma de Mallorca



PRINCIPALES CIFRAS

El despliegue de Justicia Digital Fase II afecta a los siguientes órganos judiciales del orden Civil de Palma de Mallorca:

- 24 juzgados de 1ª Instancia
- 2 juzgados de lo Mercantil
- 3 secciones de la Audiencia Provincial
- Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares

545 usuarios entre jueces, magistrados, letrados de la Administración de Justicia, gestores, tramitadores y personal de auxilio han participado en la formación que comenzó el 20 de septiembre.

Se han impartido contenidos en Minerva Digital, cargador de expedientes, firma electrónica, LexNET y visor de expedientes Horus.

Desde el 1 de enero, se han realizado en la Administración de Justicia de Palma de Mallorca las siguientes comunicaciones electrónicas entre órganos judiciales y profesionales:

Notificaciones: 1.180.821
Escritos de trámite: 200.138
Escritos iniciadores: 29.866
Personaciones: 2.980



PLAN DE IMPLANTACIÓN JUSTICIA DIGITAL FASE II



SITUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE JUSTICIA DIGITAL FASE II

| PARTIDO JUDICIAL | GTI DE LANZAMIENTO | Estado | FORMACIÓN | Estado | IMPLANTACIÓN | Estado |
|--------------------------------|--------------------|--------|----------------------------------|--------|-------------------------|--------|
| Murcia ¹ | 08/09/2016 | ● | Septiembre - Octubre | ● | 13 de octubre | ● |
| Valladolid ¹ | 14/09/2016 | ● | Septiembre - Octubre | ● | 19 de octubre | ● |
| Palma de Mallorca ¹ | 05/09/2016 | ● | Septiembre - Octubre - Noviembre | ● | 26 de octubre (Civil) | ● |
| | | | | | 16 de noviembre (Penal) | ● |
| Talavera de la Reina | 27/09/2016 | ● | Octubre | ● | 3 de noviembre | ● |
| Mérida | 28/09/2016 | ● | Octubre - Noviembre | ● | 8 de noviembre | ● |
| Puertollano | 02/11/2016 | ● | Noviembre - Diciembre | ○ | 14 de diciembre | ● |

¹ Implantación estabilizada en Social y Contencioso-Administrativa (Fase I). En curso la implantación en Civil y Penal.

● Finalizado ● En fase de estabilización ● En curso ○ No iniciado

Los abogados utilizarán LexNET Justicia

El Consejo General de la Abogacía Española ha acordado llevar a cabo la transición de Lexnet Abogacía hacia la plataforma del Ministerio de Justicia para lograr una mayor eficiencia en las comunicaciones electrónicas con los juzgados y tribunales.

Los 150.000 abogados que utilizan diariamente LexNET Abogacía podrán seguir utilizando esta plataforma, hasta su desconexión en los próximos meses. Justicia garantizará el funcionamiento y soporte del servicio para todos los profesionales como establece la Ley 18/2011.

